LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISIÓN DE DIARIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 14 de diciembre de 2016, se reúnen en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener las ofertas más convenientes para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2- Antecedentes.

a. ID 318545, AD-REFERENDUM
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c. Monto Previsto: G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones).
d. Sistema de Adjudicación: Por ítems.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 17/11/2016. Expediente N° 331369.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas:
   - MIX S.A.
   - APOLO 11 S.R.L.
   -ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
   - GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA
   - EDITORIAL AZETA S.A.
   - EDITORIAL EL PAIS S.A.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 495 de fecha 24 de octubre de 2016, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 28 del mes de noviembre del 2016 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (TRES) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- EDITORIAL AZETA S.A.
- DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C.
- GENTE PROACTIVA S.A.

- Con respecto a las observaciones durante el acto de apertura. El comité de evaluación, procederá a verificar y requerir los documentos y aclaraciones necesarias, en la instancia correspondiente.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EDITORIAL AZETA S.A.	DIARIO EXPRESS	GENTE PROACTIVA S.A.
	SIPE N°	**1.429.988**	**1.430.375**	**1.430.252**
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple s/ SIPE	cumple	cumple s/ SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple s/ SIPE	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	**No cumple**
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple s/ SIPE	cumple	cumple s/ SIPE

El Comité observa que la oferta presentada por las firmas EDITORIAL AZETA S.A. y DIARIO EXPRESS se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
El oferente GENTE PROACTIVA S.A., no presento Garantía de mantenimiento de Oferta, de conformidad al artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03 y la cláusula IAO 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto su oferta es rechazada por tratarse de un documento de cumplimiento sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15
De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

DIARIO EXPRESS (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Alfredo Lird Cáceres	786.584	No registra datos
EDITORIAL AZETA S.A. (directivos de la sociedad)		
Eleno Martínez	362.156	No registra datos
José Astigarraga	798.293	No registra datos
Aldo Zucolillo	62.688	No registra datos
Cesar Coll	1.994.749	Registra datos como docente de la UNA

En el caso del CESAR COLL, miembro de firma EDITORIAL AZETA S.A., que figura en los registros del SINARH como como docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, el comité realiza la evaluación correspondiente teniendo en cuenta lo indicado en el inciso b. de la Res.849/15 y atendiendo los documentos societarios donde se manifiesta las actividades y responsabilidades de las mencionadas personas, se observa que el mismos no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 60 de la ley 1626/00 de la Función Pública, en sus incisos m), o) y p) y concluye que la misma no infringe el artículo 40 de la ley 2051/03 de la DNCP, dejando plenamente habilitada a la firma AZETA S.A. para la presentación de oferta.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.
Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

6- Cuadro comparativo de ofertas.

						EDITORIAL AZETA S.A.	DIARIO EXPRESS
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	55101504-001	Provisión de Diarios ABC COLOR (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	5.510	6.800
2	55101504-001	Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	No cotiza	6.800
3	55101504-001	Provisión de Diarios LA NACION (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	No cotiza	6.800
4	55101504-001	Provisión de Diarios 5 DÍAS (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	No cotiza	No cotiza
5	55101504-001	Provisión de Diarios POPULAR (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	No cotiza	3.500
6	55101504-001	Provisión de Diarios CRÓNICA (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	No cotiza	3.500
7	55101504-001	Provisión de Semanario LA PRENSA (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	No cotiza	5.000

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			DIARIO EXPRESS		EDITORIAL AZETA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	Prc.Unit.c/Iva	% Variación	Prc.Unit.c/Iva	% Variación
1	Provisión de Diarios ABC COLOR (precio por unidad).	6.267	6.800	+ 8.5%	5.510	- 12%
2	Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA (precio por unidad).	5.517	6.800	+ **23.2%**	No cotiza	
3	Provisión de Diarios LA NACION (precio por unidad).	5.433	6.800	**+25%**	No cotiza	
4	Provisión de Diarios 5 DÍAS (precio por unidad).	6.500	No cotiza	-	No cotiza	
5	Provisión de Diarios POPULAR (precio por unidad).	3.000	3.500	+16 %	No cotiza	
6	Provisión de Diarios CRÓNICA (precio por unidad).	3.000	3.500	+16%	No cotiza	
7	Provisión de Semanario LA PRENSA (precio por unidad).	7.000	5.000	- 28%	No cotiza	

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados en los ítems que corresponda.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas DIARIO EXPRESS y EDITORIAL AZETA S.A., no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo

59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los siguientes oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

a) DIARIO EXPRESS:

- "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación"
- Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015);
- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego, **considerando que el presentado con su oferta no corresponde al formato establecido en PBC y esta promediado en los últimos 5 años.**
- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego. **Todos los datos requeridos deben ser completados en dicho formulario el presentado con su oferta no establece los datos requeridos desde que fecha son clientes, tampoco se visualizan las personas encargadas de los 3 últimos clientes.**
- Patente municipal vigente, correspondiente al 2 semestre del año, con el llego correspondiente de pago.
- Documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta. Para los diarios ABC Color, ÚLTIMA HORA, LA NACION, DIARIO POLULAR, CRONICA y LA PRENSA.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

b) EDITORIAL AZETA S.A.:

- Documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta. Para el diario ABC Color.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el plazo establecido.

Siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 22 de diciembre de 2016, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2017 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISIÓN DE DIARIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

8- Análisis de precios referenciales. (Continuación)

La Sra. Justina Casco menciona que de conformidad, a lo resuelto por el Comité de Evaluación y en cumplimiento a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar por nota, en fecha 14 de diciembre de 2016, a:

- DIARIO EXPRESS, la composición del precio de los ítems 2 y 3 de su oferta.

La firma, respondió al requerimiento mediante nota, en fecha 15 de diciembre de 2016.

El Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, las ofertas con los precios más bajos, en cada ítem serán analizados en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

Se selecciona la oferta más baja para el ítem N° 1 correspondiente a la firma EDITORIAL AZETA S.A.:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

OFERENTES		**EDITORIAL AZETA S.A.**
Constancia del SIPE N°		**1.429.988**
a)	Información del Oferente	cumple
b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
c)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
e)	Patente municipal vigente	cumple
f)	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple
g)	Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	cumple
h)	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	cumple
i)	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	cumple
j)	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	N/C
k)	Documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta.	Cumple (1)
l)	Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el plazo establecido.	Cumple (2)

(*)Puntos 1 y 2. Los documentos fueron solicitados por nota en fecha 14 de diciembre de 2016. Los documentos requeridos fueron remitidos por el oferente el día 15 de diciembre de 2016.-

10- Especificaciones Técnicas.

Ítem	**Descripción del Servicio**	**EDITORIAL AZETA S.A.**
1	Provisión de Diarios ABC COLOR de lunes a domingo, incluído los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	cumple

11- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

12- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados.	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2013	2014	2015	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.76	1.78	1.13	**1.89**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.34	0.43	0.56	**0.44**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	46%	39%	19%	**35%**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"EDITORIAL AZETA S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

Se selecciona la única oferta para los ítems N° 2, 3, 5, 6 y 7, correspondiente a la firma DIARIO EXPRESS:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

OFERENTES	DIARIO EXPRESS
Constancia del SIPE N°	**1.430.375**
a) Información del Oferente	cumple
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
e) Patente municipal vigente	**No cumple (1)**
f) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple (2)
g) Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	cumple (3)
h) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	cumple (4)*
i) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	cumple (5)
j) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	N/C
k) Documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta.	No cumple (6)
l) Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el plazo establecido.	cumple

(1) El comité de evaluación verifico que la Patente municipal presentada con su oferta corresponde al primer semestre del año, y no se visualizan el sello de pago correspondiente, por lo que se le solicito mediante nota en fecha 14 de noviembre, copia de la Patente municipal vigente, correspondiente al 2 semestre del año, con el llego correspondiente de pago a fin de corroborar el cumplimiento. La firma no remitió dicho documento.

(2) el documento fue solicitado por nota en fecha 14 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente el día 15 de diciembre de 2016.-
(3) el documento fue solicitado por nota en fecha 14 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente el día 15 de diciembre de 2016.-
(4) el documento fue solicitado por nota en fecha 14 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente el día 15 de diciembre de 2016.- ***El resumen de información financiera indica que la rentabilidad de la empresa es negativa.**
(5) el documento fue solicitado por nota en fecha 14 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente el día 15 de diciembre de 2016.-
(3) el documento fue solicitado por nota en fecha 14 de diciembre de 2016. La firma no remitió dicho documento. Remitió certificado de años anteriores de ser distribuidores de la marca.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"DIARIO EXPRESS"** no cumple con todas las condiciones legales exigidas y no tiene la capacidad financiera requerida en el PBC. Por lo que corresponde al comité rechazar su oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice en sus puntos 3 y 4. Artículo 61. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato… 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Para el ítem N° 4 no se presentó oferta.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, de adjudicar en el ítem N° 1 a la firma **EDITORIAL AZETA S.A., G. 52.000.000.-** (guaraníes cincuenta y dos millones) y el monto máximo, de pendiendo de las necesidades de la CONTRATANTE, es de hasta **G. 104.000.000.-** (guaraníes ciento cuatro millones), incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen, y declarar desierto los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30° inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer. Siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2016, se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Anhalia Brítez A.